



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
 DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 7 de julio de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 15:55
 07 JUL. 2020
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

Secretario:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca realiza exhorto relacionado con los comentarios racistas y discriminatorios del excanciller Jorge Germán Castañeda Gutman, solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del reglamento interior del Congreso.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO ALLEVA LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 DISTRITO XVI
 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 07 JUL 2020
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: Remito punto de acuerdo.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 07 de julio de 2020.

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitamos someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

En la sesión pasada, esta honorable legislatura aprobó un punto de acuerdo mediante el cual declaró a Jorge Germán Castañeda Gutman moralmente "persona non grata" para el estado libre y soberano de Oaxaca; exhortó al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) a realizar lo conducente contra la misma persona, y pidió respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores retirar el retrato de Castañeda de la galería de cancilleres de esa dependencia federal, ante sus comentarios de racismo y discriminación en contra de los pueblos originarios de México.

Esto derivó de la participación del ex canciller en el programa "Es la hora de opinar", de Foro Tv, conducido por Leo Zuckerman, en el que también participó Héctor Aguilar Camín. Ahí, Castañeda Gutman hizo referencia al municipio de Putla Villa de Guerrero como pueblo arrabalero y horroroso. Por ello, el punto de acuerdo en comento fue fundamentado en último párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Algunas de las consideraciones vertidas en documento de declaración y exhorto son las siguientes:

[...] la discriminación tiene graves efectos incidiendo negativamente en la pertenencia colectiva, en el tejido social, en el nivel económico, pues propicia la desigualdad social, siendo una práctica que daña nuestra democracia y a la sociedad, es un fenómeno que se sustenta en una visión dominante de que unas personas pueden ser superiores a otras por su origen social, por el color de su piel, por la lengua que hablan, por su apariencia física, su edad, su identidad de género o preferencia sexual, o por cualquier otro motivo.

Cabe señalar que en nuestro país está prohibida la discriminación, pues a través de las reformas de junio del 2011, se fortalece el respeto a los derechos humanos y la no discriminación para todas las personas que residen o transitan por territorio nacional. En el último párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

El derecho a la no discriminación, al ser un derecho humano se traduce en uno de los objetivos de todo Estado democrático. Los derechos humanos y la dignidad de las personas son dos elementos fundamentales e inherentes para la cohesión social.

Desde la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, nuestro país cuenta con una ley que tiene como finalidad erradicar todas las formas de discriminación en contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

[...]

Podemos apreciar que el excanciller deja en evidencia su total ignorancia respecto de la historia, riqueza cultural y gastronómica que caracteriza al municipio de Putla Villa de Guerrero, el cual se encuentra situado en la Región Sierra Sur del Estado de Oaxaca, colindando con las regiones de la Mixteca y la Costa; su nombre original es Pochtlan que significa "donde hay humo" o "lugar de niebla", sus características naturales hacen posible cultivar plátano, caña, café, arroz, mango, cacao, tabaco, sandía, limón, calabaza, miel, mamey, entre otros productos naturales.

Putla Villa de Guerrero constituye un punto de encuentro entre pueblos y comunidades indígenas mencionando los Amuzgos, Mixtecos, Tacuates, Náhuatl y Triquis, donde todavía podemos apreciar el trueque así como la comercialización de sus productos y la preservación de sus lenguas indígenas, reflejo de una cosmovisión única, mediante el cual se transmite su historia, conocimientos, valores, tradiciones, pero principalmente es el legado que otorgan al mundo de su riqueza ancestral y cultural.

En este sentido desde esta máxima tribuna en el estado, le exigimos al excanciller Jorge Germán Castañeda Gutman una disculpa pública al municipio de Putla Villa de Guerrero y desde luego al estado de Oaxaca, este tipo de declaraciones solo generan una serie de prejuicios o estereotipos que discriminan a nuestra sociedad.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Como representantes populares no podemos permitir este tipo de actitudes ofensivas de carácter racista, que no abonan a la unidad que se requiere en nuestro país, pues generan desprecio, no solo a nuestro estado, sino a la hermana República de Cuba, pues al hacer referencia que los médicos locales no quieren irse a lo que el ex canciller denomina un pueblo horroroso en Oaxaca, un cubano si va feliz de la vida.

[...]

Hoy, sin embargo, en la biografía que consta en el sitio personal del ex funcionario (jorgecastaneda.org), se puede observar que el propio Castañeda presume de ser "miembro de la Junta de Gobierno de Human Rights Watch, de la American Academy of Arts and Science, de la American Philosophical Society", y "Co-Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano".

Consideramos que las instituciones de las que Castañeda forma parte tienen derecho de saber la resolución del Congreso relacionada con su integrante, así como los motivos y la fundamentación, y en razón de lo anterior sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca hace del conocimiento de la Junta de Gobierno de Human Rights Watch, de la American Academy of Arts and Science, de la American Philosophical Society y del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, que su integrante Jorge Germán Castañeda Gutman fue declarado por esta soberanía como persona non grata, derivado de manifestaciones públicas discriminatorias que atentan contra la dignidad de un pueblo indígena de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las instituciones aludidas el contenido íntegro del presente Acuerdo, así como del Acuerdo 703 de fecha primero de julio de 2020.


Dip. Horacio Sosa Villavicencio
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Dip. Laura Estrada Mauro

Dip. Timoteo Vásquez Cruz

Dip. Ángel Domínguez Escobar

Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Leticia Socorro Collado Soto

Dip. Elena Cuevas Hernández

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Fredie Delfín Avendaño

Dip. Migdalia Espinosa Manuel

Dip. Karina Espino Carmona

Dip. Othón Cuevas Córdova

Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

Dip. Ericel Gómez Nucamendi

Dip. Magaly López Domínguez

Dip. Alejandro López Bravo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"


Dip. Pável Meléndez Cruz


Dip. Arcelia López Hernández


Dip. Gloria Sánchez López

Dip. Rocío Machuca Rojas


Dip. Luis Alfonso Silva Romo


Dip. Juana Aguilar Espinoza

Dip. Mauro Cruz Sánchez

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LAS Y LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020.